



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DEL APICALA TOLIMA**

Primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:

PROCESO 2020-00139 ejecutivo

DEMANDANTE: Elicilia Rodríguez Bueno

DEMANDADO: Nohora Eliana Almario Cuartas.

Decretar el embargo y retención de los dineros correspondientes a la quinta parte del excedente del salario mínimo (art. 155 del C.S.T..) de NOHORA ELIANA ALMARIO CUARTAS en su condición de empleada de la Alcaldía Municipal de Planadas Tolima, oficiese en tal sentido. Límite de la medida tres millones de pesos (\$3.000.000).

De la liquidación del crédito presentado por la señora apoderada de la actora se corre traslado por el término de tres (3) días, a las partes.-

Accédase a la petición que formula la señora demandante y téngase por autorizado al señor JOSE VICENTE MONTAÑA BOCANEGRA con C.C. no. 19.334.648, para retire, reclame y cobre Títulos Judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ

JUEZ